

ORDENANZA N° 2418/2021

VISTO:

La necesidad de proceder al llamado a Licitación Pública para para la adquisición de un camión nuevo, que será destinado a la Secretaría de Servicios Públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una convocatoria a Licitación Pública en las condiciones establecidas por la legislación municipal vigente.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 18 del día 23 de junio de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Llámese a Licitación Pública N° 002/2021 para adquisición de un camión nuevo, que será destinado a la Secretaría de Servicios Públicos.

La recepción de propuestas se hará hasta las 11:30 hs del día 12 de julio de 2021, debiendo presentarse las mismas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, sita en Av. San Martín N° 3899 de esta ciudad.

El Acto de Apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 2021 a las 12:30 hs en la Sala de Conferencias del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°.- El llamado a Licitación Pública supra mencionado se llevará a cabo con las disposiciones que establece el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente como Anexo I, y será publicado durante cinco (5) días consecutivos en el Boletín Oficial Municipal y en medios de difusión local, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1702/12.

Artículo 3°.- Las consultas y pedidos de aclaraciones deberán realizarse por escrito mediante nota ingresada por Mesa de Entradas en el Edificio Municipal, dirigida a la Asesoría Letrada, o a la dirección de correo electrónico que se informa en el pliego adjunto. Se aceptarán hasta las 12:00 hs del día 06 de julio de 2021.

Las respuestas y aclaraciones al pliego serán efectuadas por escrito al peticionante hasta el día 11 de julio de 2021 inclusive.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese por tres (3) días hábiles consecutivos en el Boletín Oficial Municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y por tres (3) días alternados en medios de difusión local, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002/2021

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN NUEVO PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS**

Apertura: 12:30 hs. del 12/07/2021

Lugar: Municipalidad de Colonia Caroya
Avda. San Martín Nº 3899

Recepción de ofertas: hasta las 11:30 hs. del 12/07/2021

Precio venta del Pliego: SIN CARGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA Nº 002/2021

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1º: OBJETO. La Municipalidad de Colonia Caroya llama a Licitación Pública para concretar la adquisición de un camión nuevo, de acuerdo a las especificaciones y detalles obrantes en el presente Pliego de Bases y Condiciones, para ser destinado a la Secretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2º: FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la leyenda exterior “LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002/2021” en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, sita en Av. San Martín Nº 3899 de esta ciudad, hasta las 11:30 hs del día 12 de julio de 2021.

La firma oferente deberá contar con disponibilidad de stock para efectuar la entrega del camión dentro de los sesenta (60) días corridos, a contar a partir de la fecha de firma del contrato de compra.

Artículo 3º: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS – DESCRIPCIÓN. El camión a adquirir deberá cumplir necesariamente con las características técnicas que a continuación se detallan:

- a- Motorización diésel, con una cilindrada mínima de 6.000 cm³, y una potencia mínima de 300 CV.
- b- Transmisión: de diez (10) marchas como mínimo.
- c- Tracción: 6 x 4

Artículo 4º: CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO. El Pliego de Bases y Condiciones Generales se encontrará a disposición de los interesados para su consulta y entrega en el Departamento de Compras de la Municipalidad sita en Avda. San Martín Nº 3899 de la ciudad de Colonia Caroya. El mismo no tiene costo alguno para los interesados.

Artículo 5º: RECEPCION DE CONSULTAS. Por escrito, mediante nota ingresada en Mesa de Entradas dirigida a Asesoría Letrada de la Municipalidad de Colonia Caroya o a la dirección de correo electrónico asesorialetrada@coloniacaroya.gov.ar.

Artículo 6º: APERTURA DE LA LICITACION. El acto de apertura de los sobres con las propuestas se realizará el día 12 de julio de 2021 a las 12:30 hs. en la Sala de Conferencias del Departamento Ejecutivo Municipal, sita en Av. San Martín Nº 3899 de esta ciudad.

Artículo 7º: FORMA, PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1-Adquirir un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se entregará sin cargo en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Colonia Caroya.
- 2-La oferta deberá presentarse dentro de un sobre perfectamente cerrado, sin identificación del oferente. En el frente se expresará únicamente la leyenda:

**MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
LICITACION PÚBLICA Nº 0 0 2 /2021**

Dentro del sobre deberá incluirse obligatoriamente la siguiente documentación:

- 1- Copia del Pliego de Condiciones Generales debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal o autoridad de la firma oferente.
- 2- Constancia de inscripción ante la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (Ingresos Brutos). Podrá incluir también, optativamente y si correspondiere, constancia de inscripción ante la Oficina de Comercio e Industria de la Municipalidad de Colonia Caroya.
- 3- Presupuesto con las Especificaciones Técnicas debidamente detalladas, y en la cual se especifique el total presupuestado en moneda nacional, y plazo de entrega de la unidad.



Asimismo deberá aclarar que dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las formas y plazos de pago ofrecidas.

- 4- Documentación constitutiva de la firma comercial oferente, como así también aquella que acredite personería suficiente en el Representante de la misma.
- 5- Descripción detallada de la garantía y el servicio de post venta incluidos en la oferta.
- 6- Descripción con detalles de equipamiento de confort, potencia del motor y tipo de tracción, color, etc.

Artículo 8º: APERTURA DE LOS SOBRES. PROPUESTAS ADMITIDAS. Los sobres con las propuestas correspondientes a las presentaciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos, quedarán incluidos en el proceso licitatorio, procediéndose a la apertura de los mismos, dándose lectura de cada propuesta en voz alta y en presencia de los integrantes de la Comisión de Apertura y de los proponentes presentes, quienes podrán formular las observaciones que correspondieren.

Artículo 9º: De todo lo actuado durante el acto de apertura de propuestas, se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura, será firmada por las autoridades actuantes y los asistentes. En esta acta se dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte quien preside el acto.

Artículo 10º: ADJUDICACIÓN: Una vez concluido el Acto de Apertura de Sobres, se determinará día y hora de reunión a fin de evaluar las propuestas. El estudio y comparación de las propuestas será realizada por todos los miembros de la Comisión de Adjudicación convocados a tal efecto, la cual, a través del acta correspondiente, producirá su dictamen con los resultados obtenidos y ordenará la adjudicación a cualquiera de las propuestas que, a su criterio, resulte la más conveniente técnica y económicamente para los fines perseguidos y a los intereses del Municipio, pudiendo también excluir o rechazar alguna o todas las ofertas si así lo considerare, sea por incumplimiento de lo estipulado en el presente pliego, o por presentar anormalidades, faltantes en la documentación, o cualquier otra razón que se considere causa suficiente para proceder de dicha manera, sin que esto otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar o accionar contra la Municipalidad. El dictamen emanado de la Comisión de Adjudicación será irrecurrible.

El acto propio de adjudicación se perfeccionará mediante decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 11º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes deberán mantener el precio de la oferta durante el plazo mínimo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de la licitación. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por quince (15) días adicionales.

Artículo 12º: IMPUGNACIONES. Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en el acto licitatorio en el que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil a la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas de la Municipalidad y serán remitidos a la Comisión de Adjudicación para su tratamiento.

Artículo 13º: ÚNICO OFERENTE: en caso de recibirse una única propuesta, se deberá dejar constancia en el acta respectiva que el precio es el corriente en plaza.

Artículo 14º: FIRMA DEL CONTRATO: A partir de la fecha de notificación fehaciente de la adjudicación, el adjudicatario contará con cinco (5) días hábiles para firmar el contrato respectivo. Vencido dicho plazo, si el adjudicatario no hubiera firmado, perderá entonces la adjudicación, liberando a la Municipalidad para adjudicar a otro oferente; en el mismo acto, la empresa adjudicataria, adjuntará un seguro de caución por el monto total de la oferta, como garantía de cumplimiento del contrato.



Artículo 15º: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Formará parte del contrato que se celebre, el Legajo de la Licitación Pública N° 002/2021, incluyendo los pliegos, los documentos de la oferta, y, además, los siguientes documentos en su orden de prelación:

- Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de la Licitación Pública que la Administración hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la apertura.
- La propuesta aceptada y el acto administrativo de adjudicación.
- Póliza de Caución por el 100 % del monto de contrato, constituida a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, extendida por compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con vigencia hasta la efectiva entrega del bien adquirido.
- El contrato suscripto entre la firma adjudicataria y la Municipalidad de Colonia Caroya.
- La orden de pedido y la documentación vinculada a la facturación de los elementos adquiridos.

Artículo 16º: SELLADO DEL CONTRATO: El contrato será timbrado con el sellado de Ley correspondiente y será soportado por partes iguales entre ambas partes.